



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025



CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES.	5
a) Generales del Participante.	5
b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.	5
c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo durante el 2025.	5
d) Hechos Relevantes de Gobierno Corporativo correspondientes al año 2025.	6
e) Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos.	6
II. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.	6
a) Capital y Estructura de la Propiedad de la Sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, el número de derecho de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.	7
b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.	7
c) Información de las acciones de la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.	7
d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).	8
e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.	8
III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.	9
a) Composición del Consejo de Administración y Categoría.	9
b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.	10
c) Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.	14
d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.	14
e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el período.	14

f) En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.	15
g) Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración: i) Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones y ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.	15
h) Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.	16
i) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités.	17
j) Resumen de las principales Asesorías Externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.	17
k) Composición de los Comités de Apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.	17
1. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.	18
2. Comité de Riesgos.	19
3. Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias.	20
4. Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	21
5. Comité de Inversiones Fondos Financieros.	22
6. Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I.	23
7. Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I.	24
8. Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional.	24
l) Actividades de los Comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).	25
1. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.	25
2. Comité de Riesgos.	26
3. Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias.	27
4. Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	27
5. Comité de Inversiones Fondos Financieros.	28
6. Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I.	28

7.	Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos	
l.	29
8.	Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional.....	29
m)	Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia.	30
n)	Información de los Miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:	31
IV.	SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	31
a)	Cumplimiento de los Derechos de los Accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.	31
b)	Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.	32
c)	Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información de la Sociedad.	32
V.	SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.	32
a)	Atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.....	32
b)	Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.	33
c)	Conflictos de intereses presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.	33
d)	Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.....	33
e)	Detalle de la información a la Asamblea respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.....	33
VI.	SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS SOCIEDAD.	34
a)	Explicación del Sistema de Control Interno de la Sociedad y sus durante el ejercicio, debiendo indicar los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.....	34
b)	Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación durante el ejercicio.	35
c)	Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.	36
d)	Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad.	37
VII.	SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.....	38
a)	Miembros del Consejo de Administración o Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración de BHD Fondos.	38

b) Detalle de las Operaciones Materiales entre BHD Fondos y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero.....	39
c) Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.	39
VIII. OTRAS DISPOSICIONES.	40
a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración.	40
b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la SIMV y otras entidades reguladoras, cuando aplique.	40
c) Mención de sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año.	41
d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, indicar el tiempo que tiene La Sociedad utilizando los servicios del Auditor Externo.	41

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S. A., CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

El Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. (en adelante, “BHD Fondos” o la “Sociedad”) debidamente representada por su Presidente, Carlos Guillermo León Nouel y su Secretario Delegado, Carlos Antonio Marranzini Arias, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 221 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana (en adelante, “Ley del Mercado de Valores”), el Artículo 11 del Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV modificado por R-CNMV-2023-04-MV) (en adelante, “Reglamento de Gobierno Corporativo”), su instructivo de aplicación y sus modificaciones, tiene a bien rendir su Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio social del año dos mil veinticinco (2025).

I. ASPECTOS GENERALES.

a) Generales del Participante.

BHD Fondos es una subsidiaria del Centro Financiero BHD, S.A. (en adelante, “CFBHD”), una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-006, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil doce (2012).

BHD Fondos tiene por objeto exclusivo operar como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, sus reglamentos de aplicación, y la normativa aplicable en la materia. En tal virtud, conforma fondos de inversión con los aportes recibidos de personas naturales y jurídicas, y los administra de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, puede realizar toda otra actividad y prestar cualquier otro servicio que permitan las leyes y la normativa emitida por las autoridades competentes del mercado de valores.

b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

BHD Fondos presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido del día primero (1ro) de enero del año dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en virtud de las disposiciones establecidas en las leyes y regulaciones emitidas por la SIMV.

c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo durante el 2025.

El Consejo de Administración de BHD Fondos, es el encargado de supervisar la efectividad del funcionamiento del buen gobierno corporativo, por lo que ha definido los lineamientos generales para la adopción e implementación de las mejores prácticas en la materia, en consonancia con los principios de Gobierno Corporativo del CFBHD.

Durante el año dos mil veinticinco (2025), el Consejo de Administración definió su programa de celebración de reuniones y llevó a cabo todas sus sesiones, a través de las cuales se encargó de vigilar el desenvolvimiento de los Comités de la Sociedad y tomar las decisiones relacionadas a los diferentes temas para lo que está facultado, tales como:

- a) Definir y supervisar los objetivos y estrategias anuales;
- b) Aprobar los manuales, políticas y procedimientos;
- c) Definir el presupuesto;
- d) Decidir sobre los pasivos y activos;
- e) Conocer los estados financieros de la Sociedad y sus fondos administrados;
- f) Supervisar las operaciones;
- g) Mantener vigilancia sobre la estructura corporativa;
- h) Realizar las adecuaciones requeridas tanto en los órganos de gobierno como en el organigrama empresarial.

Asimismo, los diferentes Comités de Apoyo de la Sociedad celebraron sus reuniones y se encargaron de cumplir las facultades otorgadas por el Consejo de Administración. Al tiempo que, mantuvieron comunicación directa con dicho órgano a través de sus presidentes, asegurando de este modo, la toma de decisiones oportunas y estratégicas.

En la Sección VIII, literal a) del presente Informe se consignan los principales reglamentos y normativas internas de Gobierno Corporativo que fueron elaborados, revisados o modificados durante el período de referencia.

d) Hechos Relevantes de Gobierno Corporativo correspondientes al año 2025.

Los hechos relevantes correspondientes a los temas de Gobierno Corporativo correspondientes al año dos mil veinticinco (2025), se encuentran publicados en la página web de BHD Fondos:

- <https://bhdfondos.com.do/informacionregulaciones/>

De igual forma, están disponibles en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV): <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>

e) Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos.

BHD Fondos, tiene contemplado que, en caso de existir controversias entre sus accionistas, estas deben someterse al arbitraje en la República Dominicana, conforme a las disposiciones de la Ley No. 50-87 de fecha cuatro (4) de junio del año mil novecientos ochenta y siete (1987), sobre Cámaras de Comercio y Producción, y del Reglamento de arbitraje del Consejo de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

En caso de que existan acuerdos entre accionistas que establezcan un método diferente de resolución de los conflictos que puedan suscitarse entre ellos, dichas disposiciones tendrán precedencia.

II. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

- a) **Capital y Estructura de la Propiedad de la Sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, el número de derecho de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.**

Capital Social Autorizado	Capital Suscrito y Pagado
RD\$700,000,000.00	RD\$655,000,000.00

Accionista	Valor Nominal de Acciones	Número de Acciones	Porcentaje	Importe	Número de Votos
Centro Financiero BHD, S.A.	100	6,549,999	99.99%	654,999,900.00	6,549,999
Luis Eugenio Molina Achécar	100	1	0.0001%	100.00	1

En virtud de las disposiciones estatutarias, las acciones de la Sociedad son de carácter nominativas. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas.

- b) **Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.**

La composición accionaria de BHD Fondos al 31 de diciembre de 2025, contempla el siguiente desglose:

Accionistas Directos	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Centro Financiero BHD, S.A.	1,549,999	99.99%
Luis Eugenio Molina Achécar	1	0.0001%
TOTAL	1,550,000	100.00%

Accionistas Indirectos	Porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones
GRUPO BHD, S. A.	50.15%
GRUPO FINANCIERO LEON, S. A.	30.00%
POPULAR INTERNATIONAL BANK, INC.	15.63%

- c) **Información de las acciones de la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el**

nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.

Al 31 de diciembre del 2025, los miembros del Consejo de Administración no poseen acciones significativas de forma directa ni indirecta con la Sociedad. Asimismo, no representan derechos de voto en la Asamblea General de Accionistas.

Durante la Asamblea General Ordinaria Anual, el Sr. Carlos Guillermo León Nouel, Presidente del Consejo de Administración de BHD Fondos, fue el apoderado del accionista Luis Molina Achécar, quien a su vez es el representante legal del Centro Financiero BHD, S.A.

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).

En fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), BHD Fondos celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante la cual se aprobó el aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad de Ciento Cincuenta y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$155,000,000.00) hasta la suma de Setecientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$700,000,000.00). En consecuencia, se realizó la modificación del artículo 5 “*Capital Social Autorizado*” de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Al 31 de diciembre del 2025, no existen relaciones de índole familiar en 2do grado de consanguinidad o 1ro de afinidad, comercial, contractual o societaria entre los titulares de las participaciones significativas ($\geq 10\%$) y la Sociedad ni entre los titulares de participaciones significativas entre sí. El único accionista significativo de la Sociedad es el CFBHD, y el mismo no mantiene relaciones comerciales o contractuales con BHD Fondos.

f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

No aplica reportar.

g) Acciones propias en poder de la Sociedad (acciones en tesorería).

BHD Fondos no poseía acciones en tesorería al cierre del año 2025.

h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

No.	Miembro	Fecha del primer nombramiento y reelecciones
1	Carlos Guillermo León Nouel	Primer nombramiento en el año 2014 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.

2	Carlos Antonio Marranzini Arias	Primer nombramiento en el año 2025.
3	Iván Oscar Pagán Mejía	Primer nombramiento en el año 2019 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
4	Luis Carlos Angulo Ladish	Primer nombramiento en el año 2020 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
5	Karen Lavonne Mauch	Primer nombramiento en el año 2022 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
6	Hans Schulz	Primer nombramiento en el año 2022 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
7	Jorge Eduardo Alonso Olivares	Primer nombramiento en el año 2025.
8	Jose Luis Alonso Lavín	Primer nombramiento en el año 2025.

- i) **Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.**

Al cierre del año 2025 no se reportaron relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participación significativa y la Sociedad. El único accionista significativo de la Sociedad es el CFBHD.

III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

a) Composición del Consejo de Administración y Categoría.

El Consejo de Administración es el organismo a cargo de designar y supervisar a los funcionarios que conforman la Alta Gerencia, así como delegar en estos las atribuciones necesarias para llevar a cabo la gestión ordinaria de BHD Fondos, así como de aprobar sus políticas y estrategia general.

Al 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con ocho (8) miembros, los cuales fueron nombrados mediante la Séptima Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha treinta y uno (31) de marzo de año dos mil veinticinco (2025) hasta el período estatutario que termina en el mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), o hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria Anual del período 2026 o hasta que dichos miembros sean sustituidos.

No.	Nombre/Apellido	Posición en el Consejo	Categoría
1	Carlos Guillermo León Nouel	Presidente	Interno
3	Iván Oscar Pagán Mejía	Vicepresidente	Externo Patrimonial
2	Carlos Antonio Marranzini Arias	Consejero/Secretario Delegado	Externo Independiente
4	Luis Carlos Angulo Ladish	Consejero	Externo Independiente
5	Karen Lavonne Mauch	Consejero	Externo Patrimonial
6	Hans Schulz	Consejero	Externo Independiente

7	Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero	Externo Patrimonial
8	José Luis Alonso Lavín	Consejero	Interno

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

Nombre/Apellido	Perfil
<p>Carlos Guillermo León Noel Presidente</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente Ejecutivo de la División Mercado de Valores y Fiducia del Centro Financiero BHD, S.A. • Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A. • Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A. • Presidente del Consejo de Administración de BHD Puesto de Bolsa, S.A. • Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. • Vicepresidente del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD, S.A. • Director/Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá), S.A. • Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de MAPFRE BHD Compañía de Seguros, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de MAPFRE SALUD ARS, S.A. • Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A. • Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A. • Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A. • Secretario del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP). • Vicepresidente Junta de Directores de la Cámara de Comercio y Producción Santo Domingo (CCPSD). • Exmiembro de Kellogg Alumni Council en Northwestern University, Estados Unidos. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos. • Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos. • MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Management, Estados Unidos.

<p>Iván Oscar Pagán Mejía Vicepresidente</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A. • Miembro del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. • Miembro de la Junta Directiva Evertec Group LLC. • Fue Primer Vicepresidente de Finanzas Corporativas en el Popular, Inc., Puerto Rico. • Perito en la Reglamentación de Negocios Financieros: Banca Comercial y de inversión, Seguros. • Auspicio de Múltiples organizaciones de Servicios Comunitarios en P.R. • Experiencia en Negociación, Manejo de Riesgo, Tecnología, Recursos Humanos y Planificación Estratégica. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios con Concentración en Contabilidad. San Juan, Puerto Rico. • Contador Público Autorizado en Estados Unidos y Puerto Rico.
<p>Carlos Antonio Marranzini Arias Consejero/Secretario Delegado</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. • Gerente General de Agrohigueral, S.R.L., empresa dedicada al desarrollo de proyectos de bienes raíces, alquiler y administración de propiedades. • Fue Gerente General de Titularizadora Dominicana, S.A. • Fue Vicepresidente de Tesorería del Banco Múltiple León, S.A. • Se desempeñó como Gerente General de LAFISE Valores Santo Domingo, S.A. (Puesto de Bolsa). • Fue Gerente de Tesorería de DOLE Dominicana. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster's in Business Administration (MBA) con una especialización de Negocios Internacionales y Subespecialización en Banca y Finanzas Internacionales de la Universidad George Washington, Washington, D.C. • Ingeniero Industrial con una especialización en Producción del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
<p>Luis Carlos Angulo Ladish Consejero</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> • Socio de Estrategias Corporativas en PEI Asset Management, donde brinda asesoría a clientes colombianos y multinacionales en transacciones en Colombia y la región. • Fue Analista Financiero y Asistente de Tesorería en la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo Ltda. • Fue Analista de Crédito en Banca Corporativa de Citibank Bogotá y Medellín. • Asumió diferentes roles en Goldman, Sachs & Co, New York, entre ellos se destacan: Análisis de Riesgo, Vicepresidente de Finanzas Corporativas, Administrador del grupo de Banqueros de Finanzas Corporativas para Latinoamérica, Director del equipo de Energía y Petróleo para América Latina. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster en Administración de Negocios (MBA), de J.L Kellogg School of Management, Northwestern University. • Economista de la Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.
<p>Karen Lavonne Mauch Consejero</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. (BHD Fondos). • Fundadora de KMex Strategies, LLC. • Directora de Banca Corporativa y Negocios Estructurados, HSBC MEXICO. • Vicepresidente Regional de Ventas Institucionales, Fidelity Investments. • Vicepresidente de Planificación Estratégica, Bank of America NT&SA. • Directora del Equipo Mexicano de Finanzas Corporativas, Bankers Trust. • Vicepresidente de Finanzas Corporativas Latinoamericanas, First Interstate Bank, LTD. • Oficial de Préstamos Comerciales, Union Bank of California. • Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A. hasta el 2020. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Economía y Estudios Latino Americanos, University of Arizona, en Tucson, Arizona.
<p>Hans Schulz Consejero</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. • Fue Vicepresidente de Sector Privado y Operaciones sin Garantía Soberana, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

	<ul style="list-style-type: none"> • Fue Gerente General, Departamento de Finanzas Estructuradas y Corporativas, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC. • Fue Jefe de División de Mercados Financieros, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster en Ciencias Económicas, Southern Illinois University, Carbondale, Illinois, Estados Unidos. • Licenciatura en Artes, Economía y Administración de Empresa, Marburg University, Alemania.
<p>Jorge Eduardo Alonso Olivares Consejero</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de BHD Puesto de Bolsa, S.A • Más de 30 años de experiencia en la Banca Internacional. • Socio Director de Consultores DEICA, S.C. • Miembro del Consejo de JP Morgan Chase México Grupo Financiero, S.A. y subsidiarias. • Miembro del Consejo de Afore Sura, S.A. y Siefores subsidiarias (México). • Miembro del Consejo y Presidente del Comité de Auditoría de Zurich Compañía de Seguros, S.A., Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A, Zurich Finanzas y Zurich Santander Seguros (México). • 25 años como ejecutivo en Chase Manhattan Bank, JP Morgan Chase y Citibank México donde encabezó posiciones claves como la división de Mercados Financieros para América Latina, Vicepresidencias de Tesorería y Mercados Financieros para México, Brasil y Venezuela, Direcciones de Mesas de Dinero, Cambios, Tesorería, Derivados, Análisis Económico y Financiero, Originación de Deuda Corporativa y Soberana, Estructuración de Mercados de Capital, Promoción Corporativa, Comercio Exterior, Custodia de Valores, entre otros cargos. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.
<p>José Luis Alonso Lavín Consejero</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente Ejecutivo de la División de Seguros y Seguridad Social del Centro Financiero BHD, S.A. • Presidente del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).

	<ul style="list-style-type: none">• Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.• Director-Tesorero de la Junta Directiva de BHD International Bank (Panamá), S.A.• Fue Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General del Banco Múltiple BHD, S.A.• Fue Vicepresidente Ejecutivo Banca Personal y Comercial del Banco Múltiple BHD, S.A.• Se desempeñó como Gerente General RBC del Royal Bank of Canada, Carácas, Venezuela. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Master in Business Administration (MBA) del University of Western Notario, Londres, Canadá.• Licenciatura en Economía de Brock University, Ontario, Canadá.
--	--

c) Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.

Durante el año dos mil veinticinco (2025) se produjo la salida de la Sra. Yamileh García De Kuhnert, con efectividad al diez (10) de mayo de dicho año, quien se desempeñaba como Consejera y Secretaria Delegada del Consejo de Administración de BHD Fondos. En su sustitución, mediante decisión adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025), fue designado el Sr. Carlos Antonio Marranzini Arias, en las mismas calidades.

Adicionalmente, se produjo la salida de la Sra. Shirley Nerys Acosta Luciano, quien se desempeñaba como Secretaria del Consejo de Administración de BHD Fondos, con efectividad al treinta (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

No aplica reportar.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el período.

Los procesos de selección, remoción y reelección de los miembros de Consejo de Administración están contenidos en los artículos 23, 24 y 27 de los Estatutos Sociales, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (en adelante, la “Ley de Sociedades”), la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos.

Los Miembros del Consejo de Administración son elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñan sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión. Los Consejeros pueden ser reelectos indefinidamente.

La Asamblea General que nombra a los Miembros del Consejo de Administración designa entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado de dicho órgano.

Previo al nombramiento por parte de la Asamblea, el Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias del CFBHD, es el órgano responsable de servir de apoyo al Consejo en las funciones de evaluación, selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de los Consejeros y de la Alta Gerencia, por consiguiente, es el que realiza la evaluación de idoneidad de los Miembros de la Alta Gerencia y de los Miembros del Consejo de Administración. Así como, evaluar y aplicar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo y de los Comités y en la selección de candidatos en cumplimiento con la regulación vigente, los Estatutos y el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Los Consejeros deben tener una amplia experiencia en las actividades relacionadas al mercado de valores. Los siguientes perfiles deberán encontrarse en el consejo de administración:

- a) Derecho;
- b) Finanzas o mercado de valores;
- c) Análisis y manejo riesgos;
- d) Contabilidad y auditoría.

Un mismo Miembro del Consejo de Administración puede reunir dos o más de las calificaciones referidas en los párrafos anteriores. La estructura y composición del Consejo de Administración deberá tomar en consideración los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para que dicho órgano y los comités de apoyo puedan desempeñar eficazmente sus funciones.

Al menos uno (1) de los miembros del consejo debe ser consejero externo independiente conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Los Miembros del Consejo de Administración, no pueden estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley de Sociedades o la Ley del Mercado de Valores.

La Asamblea General de Accionistas puede, en cualquier momento, decidir de la remoción de Miembros del Consejo de Administración.

- f) **En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.**

No aplica reportar.

- g) **Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración: i) Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones y ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.**

BHD Fondos cuenta con la Política Compensación Miembros del Consejo de Administración, la cual establece los lineamientos a seguir que permitirán a la administración gestionar la retribución de los miembros del Consejo de Administración, a fin de atraer y retener el talento idóneo para el logro de los objetivos estratégicos de la Sociedad.

Esta establece que le corresponderá a la Asamblea General Ordinaria Anual fijar las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración por su asistencia a las reuniones del Consejo dentro del marco de una política de remuneración de consejeros de conformidad con la reglamentación aplicable.

Dichas compensaciones serán independientes del pago de la retribución por servicios, cuando el consejero actúe en otra calidad que sea permitida por la Ley de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Para el periodo que corresponde este informe, la Política Compensación Miembros del Consejo de Administración de BHD Fondos consideró la remuneración de los consejeros en función de la categoría de estos.

h) Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 31 de marzo del 2025, fue aprobada mediante Séptima Resolución, la remuneración para los miembros del Consejo de Administración, la cual consiste en los siguientes conceptos retributivos:

Rol Conceptos	Asistencia a Reuniones del Consejo	Asistencia a Comités
Consejero*, externo patrimonial o externo independiente	US\$ 850.00	US\$ 550.00
Consejero Internacional*, externo patrimonial o externo independiente, residente en el extranjero	US\$ 1,200.00	US\$ 550.00
Presidente de los Comités de Apoyo al Consejo	N/A	US\$1,100.00
Miembros de los Comités de Inversiones de los Fondos Administrados, no vinculado a la gestión de la Sociedad o de las empresas de su grupo económico	N/A	UD\$750.00

Miembros del Comité del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, no vinculado a la gestión de la Sociedad o de las empresas de su grupo económico	N/A	UD\$750.00
--	-----	------------

*No vinculado a la gestión de la Sociedad o de las empresas de su grupo económico.

Los Consejeros vinculados a las empresas de su grupo económico, Internos o Ejecutivos, no reciben remuneración por participar en las reuniones del Consejo o de algún Comité.

i. Reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose al 31 de diciembre de 2025.

No.	Concepto	Monto Global
1	Miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas	RD\$12,086,798.92
2	Alta Gerencia	RD\$40,391,140.00

i) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités.

Para el ejercicio de sus competencias, así como para efectuar el seguimiento de los trabajos de los Comités, el Consejo celebró durante el ejercicio 2025 *once (11)* reuniones. El índice de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración fue de **89%**.

Existe quórum para la celebración de reuniones del Consejo de Administración, cuando concurren personalmente, vía electrónica o se encuentren debidamente representados la mayoría de sus miembros. A continuación, se presenta un detalle sobre las reuniones celebradas durante el período 2025:

Reuniones celebradas durante el período 2025	
Sesiones Ordinarias	11
Total de Reuniones	11
Índice de Asistencia Global	89%

Los Índices de Asistencia para las reuniones de los Comités de Apoyo al Consejo y Alta Gerencia se detallan en el literal l) de la presente sección de este Informe.

j) Resumen de las principales Asesorías Externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

Durante el 2025, el Consejo de Administración no recibió asesorías externas.

k) Composición de los Comités de Apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

El Consejo de Administración de BHD Fondos está facultado para crear comités de apoyo al propio Consejo de Administración o a la Alta Gerencia. Al cierre del 2025, la Sociedad cuenta con los siguientes comités:

1. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es el órgano encargado de asistir al Consejo de Administración de BHD Fondos en el cumplimiento con sus responsabilidades en la vigilancia de una estructura efectiva de control interno y de gestión integral de riesgos empresariales (ERM) incluyendo fraudes, y de gobierno, diseñada para proveer seguridad razonable con respecto al logro de objetivos empresariales en las siguientes categorías: a) Efectividad y eficiencia de operaciones; b) Confiabilidad del proceso de reporte financiero; y, c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables. Al cierre del período 2025, el órgano se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre/Apellido	Cargo	Periodicidad de Reuniones
Hans Schulz	Presidente	Trimestral o por llamado extraordinario del Presidente.
Karen Lavonne Mauch	Miembro	
Iván Oscar Pagán Mejía	Secretario	

Existe quórum para la celebración de sus reuniones, cuando asisten la mayoría de sus miembros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio posee las siguientes atribuciones y funciones, de carácter enunciativo y no limitativo:

- Informar a la Asamblea de Accionistas y al Consejo de Administración sobre los asuntos de su competencia, elevando informes, recomendaciones y propuestas, incluyendo la evaluación anual de gobierno corporativo.
- Acceder a toda la información financiera de la Sociedad y reunirse con Auditores Internos y Externos sin la presencia de la Alta Gerencia, supervisando la calidad, independencia y eficacia de sus funciones.
- Apoyar y participar en el proceso de selección, contratación, recontractación o sustitución de los Auditores Externos, elevando al Consejo de Administración el Informe de Recomendación y la propuesta de honorarios, así como aprobar la contratación de servicios distintos a la auditoría financiera.
- Revisar y supervisar los planes de trabajo, alcance, ejecución y resultados de la auditoría externa e interna, incluyendo el seguimiento a observaciones, salvedades y recomendaciones, e informar al Consejo y a los comités corporativos del CFBHD.
- Velar por la correcta preparación, presentación, revelación y difusión de la información financiera y periódica al mercado, así como por la aplicación adecuada de los criterios contables vigentes y la integridad de la información publicada.
- Supervisar el sistema de control interno y la gestión integral de riesgos, financieros y no financieros, proponiendo mejoras y reportando periódicamente al Consejo de Administración.
- Supervisar la función de cumplimiento regulatorio, el Código de Ética y Conducta, la línea de denuncias, los conflictos de interés, las operaciones con partes vinculadas y las acciones disciplinarias, asegurando la observancia de la normativa aplicable.

- Coordinar y comunicar los asuntos relevantes con los Comités Corporativos de Auditoría y de Cumplimiento del CFBHD, así como dar seguimiento a hallazgos de auditorías e inspecciones de las autoridades supervisoras.
- Entre otras funciones.

El Comité se reunirá trimestralmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Asimismo, el Comité quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros (más de la mitad). Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría (la mitad más uno) de los miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

2. Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos es el órgano de apoyo que tiene como función asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos. Al cierre del período 2025, el órgano se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre/Apellido	Cargo	Periodicidad de Reuniones
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Presidente	Mensual. Extraordinaria a solicitud del Consejo y el Presidente del Comité.
Hans Schulz	Miembro	
Iván Oscar Pagán Mejía	Secretario	
Patrizia Orizondo, 2do VP Riesgos	Invitado Permanente y Coordinador, con voz y sin voto	

Existe quórum para la celebración de sus reuniones, cuando asisten la mayoría de sus miembros.

Sin que estas sean limitativas, las atribuciones y funciones del Comité son las indicadas a continuación:

- Modificaciones al manual de políticas y gestión de riesgos para ser aprobadas por el Consejo.
- Proponer la política de riesgos de la Sociedad.
- Información sobre la exposición al riesgo asumida por BHD Fondos, sus fondos, y su respectivo cumplimiento.
- Análisis de sensibilidad de BHD Fondos y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgo.
- Límites para aprobación en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- Información de las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
- Analizar, evaluar y emitir opinión al Consejo, respecto de la gestión gerencial de los riesgos financieros, operacionales, legales, reputacionales, y demás, apoyando al Consejo en su monitoreo.
- Informar sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de BHD Fondos.

- Entre otras atribuciones.

3. Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias.

El Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias es el órgano encargado de ejercer un seguimiento y control eficaz, así como de brindar apoyo al Consejo de Administración en todas las materias relativas a la selección, evaluación, nombramiento, remuneración, reelección y cese de los miembros del Consejo y de la Alta Gerencia de la Sociedad.

Asimismo, le corresponde supervisar las compensaciones otorgadas a dichos miembros, garantizando que estas se ajusten a la política institucional vigente, a la regulación aplicable y a los objetivos estratégicos definidos por la Sociedad.

BHD Fondos de conformidad al Reglamento de Gobierno Corporativo, mantiene delegada las funciones de este órgano en el Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias del CFBHD.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, personalmente o vía electrónica, la mayoría de sus miembros (más de la mitad). Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría (más de la mitad) de los miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Participarán con voz, pero sin voto, en las reuniones del Comité en aquellos puntos de agenda donde se aborden temas relacionadas a la Sociedad regulada por el Mercado de Valores, un (1) Consejero Externo Patrimonial o Independiente del Consejo que esta designe como representante y el Gerente General de la Sociedad. Al cierre del período 2025, el órgano se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre/Apellido	Cargo	Periodicidad de Reuniones
José Antonio Caro Ginebra	Presidente	Mensual o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente.
Jorge Rafael Aguayo Saladin	Miembro	
Jaime Francisco Sued Pichardo	Miembro	
Iván Oscar Pagán Mejía	Miembro	
Ricardo José Fondeur Victoria	Miembro	
Martha María Peralta Beriguete	Contraparte	

El Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias tiene las siguientes funciones generales, sin que las mismas sean limitativas:

- Supervisar y dar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de los Comités de Nombramientos y Remuneraciones de las Sociedades Controladas, así como aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité Corporativo y elevarlo al Consejo para su conocimiento, evaluación y supervisión.
- Supervisar la gestión del CFBHD y sus Sociedades Controladas en materia de nombramiento, remuneración, reelección y cese de los miembros del Consejo y de la Alta Gerencia, incluyendo la vigilancia del cumplimiento de la estrategia de

compensaciones, su alineación con las políticas establecidas, los objetivos estratégicos, la transparencia y la revelación de las retribuciones.

- Revisar, proponer y elevar al Consejo las políticas de remuneración, compensación, idoneidad y evaluación de los miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y personal en general, asegurando su coherencia con los niveles de riesgo, la regulación aplicable y los objetivos del CFBHD.
- Realizar la evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, revisar la mezcla de habilidades y experiencias del Consejo, coordinar el proceso de evaluación del Consejo y de los Consejeros, y establecer los estándares y criterios de desempeño aplicables.
- Apoyar al Consejo en las funciones de evaluación, selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de los Consejeros y de la Alta Gerencia, incluyendo la elaboración de informes previos de elegibilidad y de cese para conocimiento de la Asamblea de Accionistas.
- Definir, proponer y dar seguimiento a la Política y al Plan de Sucesión del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Personal Clave, manteniendo de manera proactiva un pipeline de candidatos para el Consejo y los Comités.
- Conocer y evaluar las políticas de gestión del talento propuestas por la Alta Gerencia, el Plan de Capacitación Anual del Consejo, los incentivos vinculados al Programa de Cumplimiento basado en Riesgos, así como informar periódicamente sobre conflictos de interés, prácticas contrarias al Código de Ética y acciones disciplinarias relevantes.
- Asistir al Consejo de Administración en los temas de Gobierno Corporativo, proponer la cuantía individual de las retribuciones de los Consejeros conforme a la política aprobada, coordinar con los Comités Corporativos del CFBHD y elaborar y presentar al Consejo el Informe Anual sobre las actividades del Comité.
- Entre otras funciones.

4. Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El Comité de Cumplimiento es el órgano encargado de apoyar y vigilar al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante, “PLAFTPADM” o “LAFTPADM”). Al cierre del período 2025, el órgano se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre/Apellido	Cargo	Periodicidad de las Reuniones
Karen Lavonne Mauch	Presidente	Bimestral y a solicitud del Consejo por el Presidente del Comité o el Oficial de Cumplimiento.
Gabriel Tineo Narváez	Miembro	
Arlene Castillo	Miembro	
Hans Schulz	Miembro	
Iván Oscar Pagán Mejía	Miembro	
Diana Méndez	Secretario, con voz y sin voto	

Existe quórum para la celebración de sus reuniones, cuando asisten la mayoría de sus miembros.

Es obligatoria la asistencia del Presidente del Comité y del Oficial de Cumplimiento o de su suplente, en caso de ausencia temporal o definitiva, a cada una de las reuniones para que las mismas puedan realizarse. El Oficial de Cumplimiento es el Secretario de este Comité.

El Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tiene las siguientes funciones generales, sin que las mismas sean limitativas:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo e implementadas por la Sociedad para cumplir con las disposiciones para PLAFTPADM previstos en las leyes aplicables y el Reglamento de PLAFTPADM.
- Remitir y presentar al Consejo a través del Presidente del Comité o, en su defecto, del Secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el comité.
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer al Consejo las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de LAFTPADM.
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la Sociedad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la SIMV, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para la Sociedad.
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de la Sociedad, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el Área de Talento y Cultura, por violación al Código de Ética y Conducta o a las políticas y procedimientos para PLAFTPADM.
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al LAFTPADM en las operaciones que ejecuta la Sociedad.
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los Programas de PLAFTPADM y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la Sociedad.
- Conocer las denuncias que conlleven una posible tipología de LAFTPADM, recibidas a través del Canal Interno de Denuncias.

5. Comité de Inversiones Fondos Financieros.

El Comité de Inversiones Fondos Financieros tiene como función principal brindar seguimiento a la Política de Inversión de los fondos de inversión abiertos administrados por la Sociedad y sobre administración del patrimonio de terceros. Al cierre del período 2025, el órgano se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre/Apellido	Cargo	Periodicidad de las Reuniones
Carlos Antonio Marranzini Arias	Presidente	Bimensual. Extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria.
Eric Joel Ramos Troncoso	Miembro	
Juan Manuel Peña	Miembro	

Jael Periche Marmol	Secretario, con voz y sin voto	
---------------------	--------------------------------	--

Existe quórum para la celebración de sus reuniones, cuando asisten la mayoría de sus miembros.

El Comité de Inversiones Fondos Financieros tiene las siguientes funciones generales, sin que las mismas sean limitativas:

- Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos de los fondos, sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno.
- Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo con los lineamientos y políticas de inversión de los fondos.
- Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
- Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración.
- Aprobar las propuestas de las modificaciones a las políticas de inversión.
- Supervisar la labor del o los administradores de los fondos de inversión.

6. Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I.

El Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I posee como objetivo principal brindar seguimiento a la Política de Inversión del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario administrado por la Sociedad. Al cierre del período 2025, el órgano se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre/Apellido	Cargo	Periodicidad de las Reuniones
Luis Carlos Angulo Ladish	Presidente	Mensual. Extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria.
Rafael Selman	Miembro	
Ian Álvarez	Miembro	
Rosa Romero	Miembro	
Pablo Piantini	Miembro	
Natalia Ruiz García	Secretario, con voz y sin voto	

Existe quórum para la celebración de sus reuniones, cuando asisten la mayoría de sus miembros.

El Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I, sin que las mismas sean limitativas:

- Aprobar los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno.
- Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del fondo.
- Establecer las estrategias o lineamientos de inversión acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación.

- Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión del fondo.
- Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
- Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración.
- Supervisar la labor del Administrador del Fondo.
- Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los rendimientos o dividendos que serán distribuidos por el fondo a los aportantes.

7. Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I.

El Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I posee como objetivo principal brindar seguimiento a la Política de Inversión del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario administrado por la Sociedad. Al cierre del período 2025, el órgano se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre/Apellido	Cargo	Periodicidad de las Reuniones
Hans Schulz	Presidente	Mensual. Extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria.
Guillermo David Méndez Saab	Miembro	
Jeffrey Johnson	Miembro	
Natalia Ruiz García	Secretario, con voz y sin voto	

8. Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como función principal impulsar y monitorear el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Al cierre del período 2025, el órgano se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre/Apellido	Cargo	Periodicidad de las Reuniones
Ismael Mezón	Presidente	Mensual o por llamado extraordinario a solicitud de cualquier de los miembros mediante su Presidente.
César Veloz	Miembro	
Deyanira Almonte	Miembro	
Roxalys Méndez	Miembro	
Mavelin Berroa	Secretario	
Ennio López	Asesor Técnico	

Existe quórum para la celebración de sus reuniones, cuando asisten la mayoría de sus miembros.

El Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional posee las siguientes funciones, sin que las mismas sean limitativas:

- Fomentar la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

- Participar en la supervisión de las condiciones del lugar de trabajo, en las inspecciones oficiales de las edificaciones, en las investigaciones de accidentes y en los programas de atención a la salud de los colaboradores.
- Efectuar investigaciones de cualquier accidente, situación o enfermedad de un colaborador relacionada con el trabajo.
- Efectuar inspecciones en el lugar de trabajo, sin previo aviso.
- Promover y procurar que sea impartida la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Facilitar los acuerdos que permitan y garanticen el establecimiento y promoción de la Política de Seguridad y Salud en el lugar de trabajo.
- Informar a la Alta Gerencia de BHD Fondos y estos a su vez a los demás colaboradores de todas las situaciones de peligro existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar la seguridad y salud de los colaboradores.
- Responder y resolver con prontitud los reclamos de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Motivar a los colaboradores con relación a la importancia de una efectiva seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar en la organización e implementación de los programas de entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Definir y establecer las políticas y procedimientos de actuación y recomendaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Entre otras funciones.

l) Actividades de los Comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).

1. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

Nombre/Apellido	Cargo
Hans Schulz	Presidente
Karen Lavonne Mauch	Miembro
Iván Oscar Pagán Mejía	Secretario
% Participación Global	87%
Cantidad de Reuniones	5

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2025 el Comité trató, entre otros, los siguientes temas principales:

- Aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- Aprobar y brindar seguimiento a los Planes de Trabajo de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Ética.
- Aprobar el Calendario de Reuniones 2025.
- Plan de Auditoría Externa.
- Plan de Auditoría Interna.
- Conocimiento de los siguientes temas:
 - Informes de Auditoría Interna y Externa.
 - Informes de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Ética.

- Informes de Seguimiento a las recomendaciones de las auditorías internas y externas y de órganos reguladores.
- Recomendación Designación del Auditor Externo.
- Estados Financieros de la Sociedad y sus Fondos de Inversión.
- Informe del Ejecutivo de Control Interno.
- Seguimiento a los Indicadores de Riesgos/Solvencia Regulatoria.
- Seguimiento a las operaciones con partes vinculadas.
- Nuevas normativas y comunicaciones.
- Programa de Actividades Ejecutivo de Control Interno.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024.
- Informe de Resultados de la Inspección In-Situ Especial realizada por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y seguimiento a los Planes de Acción establecidos.
- Seguimiento al Informe de Resultados y Planes de Acción derivados de la Inspección In-Situ Ordinaria Consolidada de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)
- Actualización del Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- Adhesión al Manual de Procedimientos de Contratación de los Auditores Externos CFBHD.

2. Comité de Riesgos.

Nombre/Apellido	Cargo
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Presidente
Hans Schulz	Miembro
Iván Oscar Pagán Mejía	Secretario
Patricia Orizondo, 2do VP Riesgos	Invitado Permanente y Coordinador
% Participación Global	87%
Cantidad de Reuniones	13

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2025 el Comité trató, entre otros, los siguientes temas principales:

- Aprobar la Migración del Core de BHD Fondos.
- Aprobar Plan de Trabajo de Gestión Integral de Riesgos BHD Fondos 2025.
- Aprobar Plan de Trabajo de Eventos Potenciales LAFTPADM 2025.
- Aprobación de Cupos y límites.
- Aprobación de Ejercicio de Priorización de Procesos.
- Aprobar el Plan de Contingencia de Liquidez.
- Aprobar resultados de la matriz cualitativa de eventos potenciales de riesgos de LAFTPADM 2025.
- Aprobación de las modificaciones a los Reglamentos de BHDL, FICI y FICD.
- Solvencia regulatoria, mediante el monitoreo del indicador establecido.
- Garantía por Riesgo de Gestión, mediante el monitoreo de este indicador.
- Gestión de Riesgo de Mercado, mediante el monitoreo de los indicadores definidos y aprobados.
- Gestión de Riesgo de Liquidez, mediante el monitoreo del indicador establecido.
- Gestión de Riesgo de Contraparte mediante el monitoreo de los indicadores para medición de los cupos y límites establecidos.

- Gestión de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio, mediante el monitoreo de los indicadores, notificaciones eventos de riesgo, evaluaciones de riesgo, entre otros.

3. Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias.

Nombre/Apellido	Cargo
José Antonio Caro Ginebra	Presidente
Jorge Rafael Aguayo Saladin	Miembro
Jaime Francisco Sued Pichardo	Miembro
Iván Oscar Pagán Mejía	Miembro
Ricardo José Fondeur Victoria	Miembro
Martha María Peralta Beriguete	Contraparte
% Participación Global	99%
Cantidad de Reuniones	9

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2025 el Comité trató, entre otros, los siguientes temas principales:

- Selección, contratación y cese Consejeros y miembros Comités.
- Remuneración Consejeros.
- Evaluación de los Consejos y Comités.
- Resultados evaluación de desempeño Gerentes Generales.
- Elegibilidad de Consejeros.
- Plan de Capacitación para Consejeros.
- Novedades colaboradores.
- Idoneidad Consejeros.
- Aprobación de políticas y procedimientos de Talento & Cultura.
- Perfiles Consejeros.
- Plan de Trabajo del Comité.
- Vinculados.
- Conflictos de interés.
- Cambios de estructura y creaciones de puestos.
- Nombramiento Ejecutivos Alta Gerencia.

4. Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Nombre/Apellido	Cargo
Karen Lavonne Mauch	Presidente
Arlene Castillo	Miembro
Gabriel Tineo Narváez	Miembro
Iván Oscar Pagán Mejía	Miembro
Hans Schulz	Miembro
Diana Méndez	Secretario, con voz y sin voto

% Participación Global	94%
Cantidad de Reuniones	6

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2025 el Comité trató, entre otros, los siguientes temas principales:

- Aprobar el Programa de Cumplimiento 2025, Programa de Capacitación, Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Resumen Ejecutivo con los principales indicadores de la Gestión de Cumplimiento.
- Resultados Autoevaluación Anual Programa de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Porcentaje de avance del Programa de Cumplimiento, la Gestión de Alertas y los acuerdos de cada Comité.
- Implementación de las recomendaciones de Auditorías Internas, Externas e Inspección In-Situ Ordinaria de PLAFT, Programa de Capacitación y Certificación al Código de Ética.
- Actualización de la Matriz de Riesgo PLAFTPADM.
- Actualización de la Matriz de Cualitativa de Riesgo LAFTPADM
- Aprobación de Manual, Matrices, Procedimientos, Informes, Reportes y Evaluaciones sobre los controles implementados y sus resultados, para prevenir y controlar el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento PLAFTPADM vigente.

5. Comité de Inversiones Fondos Financieros.

Nombre/Apellido	Cargo
Carlos Antonio Marranzini Arias	Presidente
Eric Joel Ramos Troncoso	Miembro
Juan Manuel Peña	Miembro
Jael Periche Marmol	Secretario, con voz y sin voto
% Participación Global	100%
Cantidad de Reuniones	24

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2025 el Comité trató, entre otros, los siguientes temas principales:

- Comportamiento del Mercado.
- Desempeño de los Fondos de Inversión.
- Resumen de las estrategias.

6. Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I.

Nombre/Apellido	Cargo
Luis Carlos Angulo Ladish	Presidente
Rafael Selman	Miembro
Ian Álvarez	Miembro

Rosa Romero	Miembro
Pablo Piantini	Miembro
Natalia Ruiz García	Secretario, con voz y sin voto
% Participación Global	90%
Cantidad de Reuniones	12

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2025 el Comité trató, entre otros, los siguientes temas principales:

- Evaluación de potenciales adquisiciones de inmuebles por parte del fondo.
- Aprobación de repartición de dividendos a los aportantes del fondo.
- Conocimiento y discusión sobre la valoración del portafolio del fondo.
- Actualización sobre inversiones del fondo.

7. Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I.

Nombre/Apellido	Cargo
Hans Schulz	Presidente
Guillermo David Méndez Saab	Miembro
Jeffrey Johnson	Miembro
Natalia Ruiz García	Secretario, con voz y sin voto
% Participación Global	90%
Cantidad de Reuniones	12

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2025 el Comité trató, entre otros, los siguientes temas principales:

- Evaluación de potenciales inversiones de capital y de deuda por parte del fondo.
- Aprobación de repartición o no de dividendos a los aportantes del fondo.
- Conocimiento y discusión sobre la valoración del portafolio del fondo.

8. Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional.

Nombre/Apellido	Cargo
Ismael Mezón	Presidente
César Veloz	Miembro
Deyanira Almonte	Miembro
Roxalys Méndez	Miembro
Mavelin Berroa	Secretario
Ennio López	Asesor Técnico
% Participación Global	97%
Cantidad de Reuniones	12

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2025 el Comité trató, entre otros, los siguientes temas principales:

- Plan Anual de Trabajo del Comité.
- Modificación Reglamento Interno del Comité.
- Reportes del clima.
- Movimientos sísmicos.
- Remisión de noticias de interés relativas a temas de salud.
- Situaciones de salud y licencias de los colaboradores.
- Seguimiento seguridad perimetral de las instalaciones.
- Designación de Brigadista.
- Capacitación para los Brigadistas.
- Evaluación Plan de Respuesta de Emergencia (PRE).

m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia.

La Asamblea General de Accionistas, en calidad de órgano supremo de la Sociedad, tiene dentro de sus facultades conocer la gestión del Consejo de Administración y otorgarle descargo a sus funciones, si procede atribución que se realiza de forma anual en la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual.

El Consejo de Administración evalúa continuamente el funcionamiento de sus Comités de Apoyo, los mismos reportan de forma periódica el resultado de la gestión de sus funciones y se hace constar en las actas del Consejo, sobre el conocimiento y deliberación de los temas tratados en relación al desenvolvimiento de los Comités.

Asimismo, con el apoyo del Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias se realizó internamente un proceso de evaluación al Consejo de Administración y a sus Comités de apoyo, de conformidad a los lineamientos definidos.

La evaluación fue realizada de manera electrónica y estaba compuesta por las siguientes dimensiones:

- a) Composición;
- b) Desempeño y Funcionamiento;
- c) Ejercicios de Funciones;
- d) Inducción, Capacitación, Evaluación y Remuneración;
- e) Comités de Apoyo;
- f) Evaluación de los Pares.

La Alta Gerencia de BHD Fondos es evaluada de acuerdo al Proceso de Gestión del Desempeño, el mismo está basado en una metodología de medición por objetivos y competencias. La referida evaluación, está compuesta de un 90% de peso para los indicadores cuantitativos y 10% de peso para la medición de las competencias organizacionales definidas por grupos de puestos. Se han definido o agrupado las categorías de los indicadores de desempeño en tres dimensiones:

- **Resultados del Negocio:** Agrupa métricas financieras, métricas estratégicas y métricas de desempeño contra el mercado.

- **Salud del Negocio:** Agrupa métricas de productividad y eficiencia de procesos, transformación digital, estabilidad de los sistemas, riesgos, cultura organizacional, entre otros temas de sostenibilidad.
- **Liderazgo:** Se visualiza la medición de competencias y comportamientos definidos, el desarrollo de colaboradores, planes de sucesión.

El desempeño de la Alta Gerencia es revisado cada año por el Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias del CFBHD, órgano en el que BHD Fondos tiene delegada las funciones del referido comité.

n) Información de los Miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

- Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el Consejo.**
- Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración (si hubiera).**

Los miembros del Consejo de Administración no ocuparon cargos dentro de la Sociedad.

IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

a) Cumplimiento de los Derechos de los Accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

BHD Fondos vela por que se facilite a sus accionistas el adecuado y oportuno ejercicio de sus derechos, en condiciones de igualdad, incluyendo los derechos que les asisten conforme a la Ley de Sociedades.

En ese orden, los accionistas de BHD Fondos tendrán, como mínimo, los siguientes derechos:

- El de información;
- El de asistir y votar en las Asambleas Generales y Especiales, pudiendo impugnar las mismas en la forma establecida por la Ley de Sociedades;
- El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, salvo disposición estatutaria en contrario;
- El de participar en la distribución de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; y,
- De manera general, todo derecho establecido por cualquier disposición legal, normativa o estatutaria.

En adición a los precitados derechos y sin perjuicio de lo establecido en la ley, la normativa aplicable y los Estatutos Sociales, los accionistas de BHD Fondos tienen la facultad de decidir sobre los siguientes aspectos:

- a) Examen y aprobación de los estados financieros;
- b) Determinación de dividendos y pago de utilidades;
- c) Ratificación o rectificación de las decisiones del Consejo de Administración;
- d) Elección y remoción de los consejeros y los comisarios de cuentas;
- e) Aprobación de los esquemas de compensación de los consejeros y los comisarios de cuentas;
- f) Evaluación y aprobación de las reformas estatutarias;
- g) Aprobación de los aumentos del capital social autorizado;
- h) Aprobación de reformas sobre los derechos de votación derivados de la adquisición de acciones;
- i) Presentación y aprobación de procesos de reorganización empresarial (fusiones, escisiones, transformaciones, adquisiciones, entre otros);
- j) Nombramiento de Auditores Externos;
- k) Disolución y liquidación de la Sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- l) Enajenación o transferencia total del el activo fijo o pasivo de la Sociedad;
- m) Reducción o extensión del objeto social;
- n) Emisión de acciones de oferta pública;
- o) Aprobación de transacciones extraordinarias que por disposición legal o normativa deban ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Conforme a los Estatutos Sociales de BHD Fondos, el Comisario de Cuentas tiene la facultad de velar por el respeto a la igualdad entre los accionistas, su derecho a la información, la transparencia y la gobernabilidad corporativa.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Durante el año 2025, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento a los derechos de todos los accionistas de BHD Fondos, fueron aplicadas las medidas de transparencia y acceso a la información, dando cumplimiento a las obligaciones legales de remisión de información a sus accionistas de manera y en el tiempo oportuno, desde la publicación de las convocatorias a Asambleas hasta la puesta a disposición de los accionistas de toda aquella información a la que legalmente están facultados a obtener, tales como estados financieros, informe de gestión anual, informe de auditoría, entre otros documentos relevantes.

De igual forma, mediante la celebración de la Asamblea con la finalidad de tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la sociedad da derecho a un voto.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información de la Sociedad.

Durante el año 2025 no se recibieron solicitudes de esta naturaleza.

V. SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

a) Atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

BHD Fondos cuenta con la Política sobre Operaciones con Partes Vinculadas que establece las reglas generales para este tipo de operaciones dentro del marco de la reglamentación aplicable, sus reglamentos y políticas internas, e incluye el tratamiento en operaciones en las que puedan existir conflicto de interés.

Esta tiene como propósito establecer los lineamientos a seguir para definir las personas físicas y jurídicas vinculadas a BHD Fondos, así como identificar y reportar las operaciones entre las partes vinculadas de conformidad con las Leyes y reglamentos vigentes.

La referida política aplica para todos los colaboradores y procesos, con la facultad de identificar y requerir información que identifique a las personas físicas y jurídicas vinculadas a BHD Fondos y sus empresas relacionadas, así como las transacciones u operaciones que los mismos realicen.

Dentro de su contenido se destacan los lineamientos generales contentivos de los presupuestos de vinculación, notificaciones al organismo supervisor, clasificación de las operaciones, las direcciones para el conocimiento, aprobación y revelación de las operaciones vinculadas, límites y prohibiciones de inversión en vinculadas y en los fondos de inversión abiertos.

Asimismo, otorga la responsabilidad al Consejo de Administración de conocer y aprobar las operaciones con partes vinculadas que sean consideradas materiales o que conlleven una aprobación, con la exclusión de los Miembros del Consejo de Administración que tengan algún interés sustancial. En cualquier caso, el Consejo deberá conocer de la opinión levantada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y dejar constancia en el acta sobre el mismo. Salvo las excepciones reconocidas en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.

b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.

Durante el período que conoce este informe, la Sociedad no presentó operaciones materiales con personas vinculadas fuera del giro ordinario del negocio.

c) Conflictos de intereses presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

En el período que conoce este informe, no se presentaron conflictos de esta naturaleza.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

En el período que conoce este informe no se presentaron conflictos de esta naturaleza.

e) Detalle de la información a la Asamblea respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

En el período que conoce este informe no se evidenció exista pérdida de independencia de alguno de los consejeros.

VI. SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS SOCIEDAD.

a) Explicación del Sistema de Control Interno de la Sociedad y sus durante el ejercicio, debiendo indicar los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Sistema de Control Interno (SCI) de BHD Fondos está diseñado para proveer una seguridad razonable en el logro de los objetivos del negocio, a través de la detección oportuna de cambios en el contexto externo e interno, evoluciones en los modelos de negocio, desviaciones en los procesos y eventos, ya que permite una gestión efectiva de los mismos dentro del marco del cumplimiento de leyes y normas.

Para la adecuada gestión de control interno, BHD Fondos tiene como referencia el enfoque COSO y sus componentes:

- **Ambiente de Control:** Conjunto de elementos de la cultura organizacional que contribuyen al fortalecimiento e interiorización de principios, valores y comportamientos orientados hacia la integridad y concienciación sobre el control, en todos los miembros de la Sociedad. Las pautas para la adopción de tales elementos son dadas por la alta gerencia, la cual debe transmitir a todos los ámbitos de la Sociedad su compromiso y liderazgo respecto de los controles internos y los valores éticos, involucrando a todos los funcionarios para que asuman la responsabilidad que les corresponde frente al SCI.
- **Evaluación de Riesgos:** El riesgo está en el corazón del negocio y forma parte integrante e inevitable de la actividad. Por otro lado, los intensos cambios en el entorno, protagonistas fundamentales de los últimos tiempos, plantean a las entidades financieras, en creciente medida, desafíos a los que ha de hacerse frente mediante nuevos principios de gestión del riesgo.
- **Actividades de Control:** Se entiende como control cualquier actividad, tarea o procedimiento que permite conocer, gestionar, seguir, reducir y/o mitigar el riesgo al cual está expuesta la entidad. Los controles quedan definidos en las políticas y los procedimientos que, al aplicarlos, aseguran que las instrucciones de la alta gerencia se están llevando a cabo, garantizando que se esté gestionando el riesgo; de acuerdo con los objetivos de la Sociedad.

Se establecen tres categorías para las actividades de control que recogen los parámetros de Controles de Seguimiento, Controles Generales y Controles Específicos.

- **Información y Comunicación:** Son el soporte para las operaciones de las entidades financieras, ayudando a los miembros de la Sociedad en la captura, intercambio y procesamiento de datos necesarios para dirigir, administrar y controlar sus operaciones; permitiendo que la Sociedad cumpla con sus objetivos y responsabilidades. Los sistemas de información y comunicación adecuados permiten, a la alta gerencia, la toma de decisión oportuna.

- **Supervisión y Monitoreo:** Las actividades de monitoreo son realizadas por el ejecutivo de control interno, los auditores internos y externos, quienes validan el adecuado funcionamiento de los controles, comunicando a la gerencia el resultado de sus observaciones y recomendando posibles soluciones.

El monitoreo continuo permite identificar desviaciones a los límites establecidos o a la ejecución de las actividades de modo que se puedan tomar las medidas preventivas a tiempo e incorporar el concepto de mejora continua a los procesos de la Sociedad. Las actividades de control comprenden entre otros los siguientes aspectos:

- a) Revisiones de alto nivel, como son el análisis de informes y presentaciones que solicitan los miembros del Consejo de Administración y otros altos directivos de la Sociedad para efectos de analizar y monitorear el progreso de la Sociedad hacia el logro de sus objetivos;
- b) Detectar problemas, tales como deficiencias de control, errores en los informes financieros o actividades fraudulentas, y adoptar los correctivos necesarios.
- c) Gestión directa de funciones o actividades.
- d) Controles generales, que rigen para todas las aplicaciones de sistemas y ayudan a asegurar su continuidad y operación adecuada.
- e) Controles de aplicación, se centran directamente en la suficiencia, exactitud, autorización y validez de la captura y procesamiento de datos. Ayudan a asegurar que los datos se capturan o generan en el momento de necesitarlos, que las aplicaciones de soporte estén disponibles y que los errores de interface se detecten rápidamente. Un objetivo importante de los controles de aplicación es prevenir que los errores se introduzcan en el sistema, así como detectarlos y corregirlos una vez involucrados en él.
- f) Limitaciones de acceso a las distintas áreas de la Sociedad. Acompañamiento a los visitantes de la Sociedad para controlar que sólo ingresen a los sitios permitidos y que no realicen ningún acto que afecte la seguridad de los equipos o de la información que en ellos se procesa.
- g) Indicadores de rendimiento.
- h) Segregación de funciones.
- i) Acuerdos de confidencialidad.
- j) Procedimientos de control.
- k) Difusión de las actividades de control.
- l) Revisión del Ambiente de Control y Gestión Integral de Riesgos por parte de auditoría interna.

El Consejo de Administración y el Comité de Riesgos son los órganos responsables de velar por la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

b) Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

Con el ánimo de gestionar, mitigar y controlar los riesgos, la Sociedad ha implementado un Marco de Políticas de Gestión Integral de Riesgos, que establece las políticas y metodología para llevar a cabo la Gestión de Riesgos.

El Marco para la gestión tiene por objetivo:

- Definir las políticas para la gestión integral de riesgos, en acuerdo con las mejores prácticas, y en cumplimiento a la Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), modificado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2021-16-MV, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).
- Delimitar responsabilidades y campos de actuación de las partes involucradas.
- Proveer lineamientos generales y claros que deben considerar las diferentes áreas para la Gestión de Riesgo.
- Establecer el compromiso y los roles y responsabilidades de las áreas involucradas.
- Formalizar un Marco de Gestión adecuado para los riesgos de crédito (contraparte-emisor), mercado, liquidez y operacional.

c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

La Sociedad ha identificado los siguientes riesgos como los principales:

- **Riesgo de contraparte:** Se refiere al riesgo de pérdida por la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales al momento del vencimiento. Para mitigar este riesgo la Gerencia hace un análisis crediticio de las contrapartes y determina límites de posiciones en las contrapartes aprobadas.
- **Riesgo de emisor:** Se trata del riesgo que enfrenta la Sociedad, provocado por el deterioro crediticio del emisor o un cambio en la percepción del mercado de la fortaleza financiera del mismo, de incurrir en pérdida del valor de los instrumentos de deuda.

Para mitigar estos riesgos la Sociedad mantiene cuentas corrientes y de ahorro, bonos corporativos y cuotas de fondos de inversión en entidades de buena solvencia y calidad crediticia, así como instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Dominicano.

- **Riesgo de Liquidez:** Es la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. Este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.

Para mitigar este riesgo la Sociedad mantiene adecuados niveles de liquidez que se monitorean permanentemente.

- **Riesgo de Mercado:** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las inversiones como consecuencia de cambios en las cotizaciones de los precios de mercado. Los principales factores de riesgo que afectan los precios de mercado son tipos de interés y tipos de cambio.

La Sociedad mitiga este riesgo diversificando sus inversiones y las monedas en las cuales estas inversiones están realizadas. El riesgo de precio en el portafolio de inversiones se monitorea a través de medidas tales como Valor en Riesgo (VaR).

- **Riesgo Operacional:** Es el efecto de incertidumbre sobre los objetivos de negocio, resultante de la inadecuación o fallas en los procesos internos, las personas, sistemas o por eventos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Para mitigar este riesgo la Sociedad ha documentado sus principales procesos y sobre los mismos ha identificado y evaluado los controles existentes y se ha implementado un monitoreo periódico para asegurar que se encuentren dentro de los niveles de tolerancia aprobado por el Consejo de Administración. Los controles identificados son sometidos a prueba periódicamente por el área de Control Interno y de Auditoría Interna.

- **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de la Sociedad, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.

Para mitigar este riesgo la Sociedad monitorea el cumplimiento de la normativa vigente, monitoreo de indicadores y apoyo del Área Legal en definición de contratos para nuevos productos y servicios.

- **Riesgo Reputacional:** Es el riesgo asociado a una disminución de la percepción sobre la organización por parte de los grupos de interés a partir de su interpretación sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de la Entidad. Este riesgo puede minar la confianza en BHD Fondos, impactando su imagen, afectando adversamente su capacidad para mantener las relaciones comerciales existentes, o establecer nuevas, y continuar accediendo a fuentes de fondeo.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad.

El Proceso de Mitigación de Riesgos conlleva una estructuración interna de controles, exámenes y auditorías, bajo la responsabilidad del Área de Gestión de Riesgos y la Gerencia General, y tomando en consideración todas las áreas de BHD Fondos, con el objetivo de garantizar una gestión exhaustiva del control de Riesgos.

El Área de Gestión de Riesgos deberá estructurar estrategias para mitigar los riesgos inherentes y residuales a los que la Sociedad esté expuesta, dado los riesgos identificados.

La estructuración de planes de continuidad y contingencia ante posibles escenarios es parte del Proceso de Mitigación de Riesgo. Dichos escenarios contemplarán situaciones tanto internas como externas y serán actualizados anualmente o cada vez que se requiera.

Los planes de continuidad y contingencia deben ser proporcionales a la dimensión de la Sociedad, su perfil de riesgo, y a la naturaleza y complejidad de sus operaciones. Los mismos deben preparar a la Sociedad para manejar un rango de escenarios, a fin de que la Gerencia General tenga una visión de las medidas contingentes potencialmente disponibles y deben establecer claramente la estrategia para afrontar situaciones de emergencia, contemplar diferentes horizontes de tiempo y contener procedimientos claros que permitan a esta tomar decisiones oportunas y bien informadas y comunicar efectiva y eficientemente su implementación.

La Sociedad deberá comprobar la eficacia de sus planes de contingencia y de continuidad del negocio mediante su puesta a prueba, verificando que sean acordes con las operaciones y estrategias de negocio.

Las pruebas de desempeño deben realizarse en un período no mayor a un año y la metodología empleada por BHD Fondos para su realización, así como los resultados de las pruebas deben estar documentados.

El Área de Riesgos de BHD Fondos deberá analizar continuamente información sobre la evolución de los riesgos inherentes y residuales de la Sociedad; esta información deberá ser notificada por el Comité de Riesgos al Consejo de Administración, donde éste deberá evaluar y aprobar las estrategias, políticas y prácticas relacionadas con la gestión, cerciorándose de que el Área de Riesgos gestiona con eficacia los riesgos. En adición, BHD Fondos deberá asegurar que la realidad económica de las exposiciones a los riesgos esté reconocida e incorporada en forma íntegra en sus procesos de gestión.

El Área de Gestión de Riesgo de la Sociedad, analizará Fondos nuevos y existentes para asegurarse antes de que se inicie una nueva actividad, de que BHD Fondos está en condiciones de gestionar los riesgos asociados, por lo que, entre sus responsabilidades está la creación y/o revisión de la matriz de riesgos para revisar y actualizar las políticas, procedimientos y límites en función de las necesidades.

El proceso de mitigación se basa en el análisis de lo anteriormente descrito y en el análisis de los indicadores que le permite a la Sociedad identificar los potenciales riesgos, indicando las tendencias negativas que originen una evaluación y una potencial respuesta de la gestión a fin de reducir la exposición a ese riesgo emergente y/o existente.

VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.

a) Miembros del Consejo de Administración o Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración de BHD Fondos.

Nombre/Apellido	Posición en Consejo	Posición en el CFBHD
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente	Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A. y Presidente Ejecutivo de la División del Mercado de Valores y Fiducia del Centro Financiero BHD, S.A.

José Luis Alonso Lavín	Consejero	Presidente Ejecutivo de la División de Seguros y Seguridad Social del Centro Financiero BHD, S.A. Presidente del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
Iván Oscar Pagán	Vicepresidente	Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A., en representación de Popular International Bank, INC.

b) Detalle de las Operaciones Materiales entre BHD Fondos y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero.

Al cierre del 2025 no existen operaciones materiales fuera del giro del negocio entre BHD Fondos y el CFBHD y otras empresas del Grupo Financiero.

c) Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.

BHD Fondos como empresa del CFBHD reconoce el valor de una adecuada Gestión de Riesgos, ya que la misma aumenta la capacidad de la Sociedad para crear valor, generar confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante cambios en el entorno social, económico y regulatorio en que se desarrolla. El objetivo principal de la gestión es identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos, a través de la administración eficiente de los mismos.

Para la gestión de sus riesgos, la Sociedad cuenta con un Marco de Gestión Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración, el cual contiene las políticas, roles y responsabilidades para la gestión de los distintos riesgos, tales como: Mercado, Liquidez, Crédito o Contraparte y Operacional. Este marco establece la metodología diseñada para una gestión oportuna de los mismos bajo el esquema de supervisión establecido para las empresas del CFBHD.

La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos designado por el Consejo de Administración, el cual ejerce la función de seguimiento y control eficaz del riesgo, asistiendo al Consejo de Administración en la supervisión de la Gestión de Riesgos de BHD Fondos. Adicionalmente, para asegurar una gestión integral de riesgos alineada a la visión de las empresas del CFBHD, periódicamente se presenta de manera consolidada el resultado de la gestión ante el Comité de Gestión Integral de Riesgos del CFBHD.

Entendiendo que una fuerte cultura de riesgos crea valor y que la misma es transversal a los diferentes tipos de riesgos, a nivel de las empresas del CFBHD se realizó la campaña de comunicación anual para tratar los diferentes el apetito de riesgos, los roles y responsabilidades de cara a la gestión y los tipos de riesgos; también, se reforzó el conocimiento sobre los conceptos generales de gestión de riesgo operacional, gestión de crisis y eventos potenciales de riesgos de LAFTPADM mediante cursos virtuales, impartidos a todos los colaboradores, con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de la cultura

y asegurar que se cuente con un lenguaje común y una metodología homóloga en las diferentes empresas.

Continuando con el proceso de adopción de mejores prácticas a nivel de las empresas del CFBHD. La Sociedad mantiene la Política para la Gestión de Riesgos reputacionales, documento aprobado por el Consejo de Administración y se implementó el plan de trabajo establecido para la gestión de eventos potenciales.

VIII. OTRAS DISPOSICIONES.

a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración.

Durante el 2025, el Consejo de Administración aprobó los siguientes documentos:

- ✚ Actualización del Manual de Organización y Funciones.
- ✚ Actualización Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- ✚ Actualización Reglamento Interno Comité de Inversiones Fondos Financieros.
- ✚ Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
- ✚ Adhesión a la modificación del Manual de Procedimientos de Contratación de los Auditores Externos CFBHD.
- ✚ Adhesión a la actualización del Manual de Normas y Acciones Disciplinarias CFBHD.

b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la SIMV y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

Los Estatutos Sociales de BHD Fondos, la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores vigente, establecen las vías de comunicación con los accionistas, a través de las cuales estos últimos pueden dirigirse a la Sociedad para requerir información a la que legalmente están facultados a obtener, o para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas.

En caso de que se presente un requerimiento de información, BHD Fondos contestará por escrito al accionista, a través de sus representantes, a la mayor brevedad y dentro de los plazos de ley aplicables según el caso, sin que pueda dejar de hacerlo por carecer de información o documentación que debería tener disponible.

Por otro lado, en lo concerniente a la opinión pública, BHD Fondos cumple con su obligación de entregar a la Superintendencia del Mercado de Valores la documentación requerida por la normativa aplicable, incluyendo toda la información pública que se ingresa al Registro Nacional del Mercado Valores de manera tal que todos los interesados tengan acceso a ella. Igualmente, BHD Fondos, en cumplimiento con la normativa aplicable, realiza la publicación de sus estados financieros y de la información diaria relativa a los fondos, a través de su página web.

Asimismo, BHD Fondos revela al público todos aquellos asuntos que la normativa aplicable del mercado de valores considera hechos relevantes, dándole la publicidad exigida por dicha normativa.

c) Mención de sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año.

En el marco del fortalecimiento del Programa de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, BHD Fondos durante el 2025 adoptó los siguientes documentos:


- Actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Actualización Matriz de Cualitativa de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Actualización de los siguientes procedimientos:
 - Reporte (ROS) y (RAS).
 - Respuestas a Requerimientos de las Autoridades Competentes.
 - Implementación del control de lista en el módulo SARLAF que impacto el congelamiento preventivo e inmovilización de fondos.
 - Monitoreo y Gestión de Transacciones Inusuales.
 - Se Optimizó el Esquema de Alertas.
 - Fue creada vista inteligente e integral de clientes.
 - Consulta Masiva de Personas en Listas de Control.
 - Desvinculación de Clientes.

d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, indicar el tiempo que tiene La Sociedad utilizando los servicios del Auditor Externo.

La firma a cargo de la Auditoría Externa de BHD Fondos, es PricewaterhouseCoopers República Dominicana, S.R.L., la cual tiene desde el año 2015 brindando estos servicios.

Los suscribientes, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la Sociedad, declaran ser responsables del contenido de este informe y la veracidad en sus informaciones.

Aprobado en sesión del Consejo de Administración de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


Carlos Guillermo León Nouel
Presidente




Carlos Antonio Marranzini Arias
Secretario Delegado



**Sociedad Administradora de Fondos de
Inversión BHD, S.A.**

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill, Torre BHD,
9no. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 243-5585

RNC: 1-30-90241-2

